

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 OCT 2023

VISTO Y CONSIDERANDO que quien suscribe considera necesario contar con la agente Andrea Karina GRAO, D.N.I. N° 28.604.760, Legajo N° 929, categoría 22 P. A. y T., personal de planta permanente, para cumplir funciones relacionadas a tareas de asesoramiento en su despacho, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar la Comisión de Servicios de la agente mencionada en el párrafo precedente, a partir del día de su notificación y hasta el día 16 de Diciembre del corriente año, inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER

LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la agente Andrea Karina GRAO, D.N.I. N° 28.604.760, Legajo N° 929, categoría 22 P. A. y T, personal de planta permanente, a partir del día de su notificación y hasta el día 16 de Diciembre del corriente año, inclusive; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- COMISIONAR a la agente mencionada en el artículo 1° para cumplir funciones relacionadas a tareas de asesoramiento en el despacho del suscripto, conforme lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

528/23

Damián Alberto Loxier
Vicepresidente 1° Alc
Poder Legislativo